



## **INSTRUCTIVO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE FACTIBILIDAD HÍDRICA PARA LOTEOS, URBANIZACIONES, ETC.**

### **A) REQUERIMIENTOS GENERALES**

- 1- Nota dirigida al Subsecretario de Planificación y Gestión: Ing. Ricardo Giacosa, solicitando la factibilidad hídrica y describiendo el proyecto a desarrollar.
- 2- Presentar plano de mensura y escritura del predio o los predios originales donde se pretende desarrollar el proyecto, indicando el/los número/s de partida/s inmobiliaria/s correspondiente/s.
- 3- Presentar plano de mensura y subdivisión preliminar del proyecto.
- 4- Plano o imagen satelital que permita identificar claramente la localización del predio dentro del distrito.
- 5- Uso conforme del suelo y nota de aceptación del proyecto emitido por la Municipalidad o Comuna.
- 6- Incluir copia del Plan de Ordenamiento Territorial y/o de Zonificación del distrito involucrado en el Proyecto, si existiera.
- 7- Incorporar dirección postal, correo electrónico del Propietario, del Profesional actuante en los estudios hidrológicos e hidráulicos y del responsable comunal o municipal del distrito involucrado.
- 8- Sellado Tasa Retributiva en el Nuevo Banco de Santa Fe: \$ 30,60 en carátula.

### **B) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Los estudios hidrológicos – hidráulicos que se presenten en ésta Secretaría de Aguas deberán estar rubricados en todas sus hojas por un profesional matriculado con incumbencia en el tema y con la respectiva visación del Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil.

Al finalizar la tramitación se deberán presentar dos copias del estudio aprobado: una será para el Centro de Documentación del Ministerio y la otra será remitida a la Municipalidad o Comuna donde se desarrolle el Proyecto. Además se deberá entregar un DVD o CD con la toda la documentación técnica presentada.

#### **B-1) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY PCIAL. NRO. 11.730**

Con los estudios y/o proyectos que se presenten en ésta etapa se deberá demostrar la no inundabilidad del predio donde se desarrollará el proyecto o las obras propuestas para evitar inundaciones (de origen pluvial y/o fluvial). Su análisis se enmarca en la Ley Pcial. Nro. 11.730.

El contenido de todo estudio que se presente variará según los antecedentes existentes, características y magnitud del proyecto y de su lugar de emplazamiento. No obstante a manera orientativa y no limitativa los estudios deberán contener:

- 1- Plano con la dinámica hídrica superficial de la subcuenca que involucre el Proyecto.
- 2- Plano del predio de emplazamiento del Proyecto y sectores próximos, que contengan cotas del terreno natural, de las calles, de cunetas, etc.
- 3- Si la zona en estudio se encuentra próxima a un curso de agua donde exista una serie histórica de alturas hidrométricas, se asociarán las alturas para recurrencias de 2, 25 y 100 años con las cotas del predio donde se pretende desarrollar el proyecto.
- 4- Si de las características geomorfológicas (determinadas a partir de la dinámica hídrica, imágenes satelitales, imágenes del Google earth y/o planchetas del IGN) surge que el predio podría verse afectado total o parcialmente por el escurrimiento de los excedentes pluviales (concentrado o mantiforme) y/o almacenamiento temporarios, se deberán desarrollar estudios hidrológicos tales como modelos de transformación lluvia-caudal, para precipitaciones de recurrencias de 2, 25 y 100 años.
- 5- De existir estudios antecedentes que comprendan los estudios antes mencionados, podrán utilizarse en reemplazo de los mismos, citando la fuente y sus autores y adjuntando copia de los mismos.

#### **B-2) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LOS PLUVIALES**

- 1- El diseño de los desagües pluviales de la futura urbanización, será para una recurrencia de 5 años. (incluye cunetas, zanjas, cordones cuenta y alcantarillas).
- 2- Estudios hidrológicos - hidráulicos que permitan cuantificar el aumento de los excedentes pluviales que se generará al ejecutarse en su totalidad el emprendimiento proyectado.
- 3- Diseño y proyecto de las obras propuestas para anular el impacto de la futura urbanización hacia aguas abajo.
- 4- Deberá presentarte una conformidad comunal o municipal donde se indique que la compatibilidad entre las obras de desagües proyectas y las existentes.
- 5- De existir estudios antecedentes que comprendan los estudios y proyectos antes mencionados, podrán utilizarse en reemplazo de los mismos, citando la fuente y sus autores y adjuntando copia de los mismos.